Asunción, 18 de diciembre de 2015

**NOTA DUOC N°408/2015**

Ref.: **CD N° 28/2015 "Servicios de Consultoría para la Dirección de UOC y Dirección Financiera" ID: 301.712.**

**Señor**
**CM3 CONSULTORES ASOCIADOS**
Tel: (021) 425 122
Alejo García 1396 e/ Capitán Gwynn.
Asunción - Paraguay
**PRESENTE**

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución N° 613 de fecha 18 de diciembre del corriente, se ha adjudicado la Contratación Directa N° 28/2015 para la contratación del **"Servicio de Consultoría para el diagnóstico situacional, desarrollo e implementación del Manual de Organización, Cargos, Funciones y Procedimientos de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y Dirección Financiera - Selección Basada en Presupuesto Fijo – SBPF (PLURIANUAL)"**, de conformidad al siguiente detalle:

| Firma Adjudicada | Ítem N° | Monto Total Gs. |
|---|---|---|
| CM3 CONSULTORES ASOCIADOS | 1 | 140.000.000 |

Se adjunta copia de la Resolución N° 613.

En cumplimiento del Art. 53 de la Ley N° 2051/03, se solicita presentar un **Seguro de Responsabilidad Profesional** por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato extendida mediante una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción de la Convocante, por un plazo que exceda en 28 días (veintiocho días) a la vigencia del contrato.

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato respectivo;

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente Autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Pública.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Pública.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

Rodolfo Zárate
18/12/2015

**Abg. Luis Fernando Basualdo, Director**
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones

CM3
CONSULTORES ASOCIADOS
RUC: 80080318-3

*garl*